

CREA DIPLOMADO EN GESTION DE PERSONAS

SANTIAGO, 30.06.15 03015

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución 1025 de 2006 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- Crease en la Facultad de Administración y Economía, el Programa de "Diplomado en Gestión de Personas".

2.- El objetivo del Diplomado es Incorporar los conocimientos, habilidades y destrezas para diseñar, dirigir y gestionar políticas e iniciativas de desarrollo de las personas que integran la organización.

3.- El plan de estudios comprende 120 horas cronológicas de duración los módulos serán los siguientes:

Dirección Estratégica de Recursos Humanos	12 horas
Gestión del Conocimiento	12 horas
Gestión del Talento	08 horas
Gestión el Cambio Organizacional	12 horas
Desarrollo de Recursos Humanos	12 horas
Capacitación	12 horas
Aplicación ROI de Recursos Humanos	12 horas
Legislación Laboral y Negociación	12 horas
Compensaciones	12 horas
Comunicación Interna	08 horas
Reclutamiento y Selección	08 horas

4.- La duración de este programa de Diplomado será de un año en modalidad presencial.

5.- Los postulantes deberán acreditar estar en posesión de un título profesional o técnico y/o acreditar experiencia de al menos dos años en el área.

6.- Las calificaciones parciales en cada asignatura se expresarán en una escala de 1.0 a 7.0 que se expresarán con una décima siendo requisito para aprobar tener una calificación final, igual o superior a 4.0. Dentro de cada asignatura podrán desarrollarse investigaciones, laboratorios y lecturas de textos de materias relacionadas con dicha asignatura, las que evaluará el profesor de la asignatura.

Para ser aprobado en una asignatura se requiere haber cumplido dos requisitos:

- Haber tenido una asistencia igual o superior al 75% de clases y
- Haber obtenido una calificación final igual o superior a 4,0.

7.- Los alumnos que hayan aprobado el programa recibirán un diploma en que conste éste, y aquellos que habiéndolo cursado no hubieran logrado su aprobación, podrán obtener las calificaciones normales de asistencia que otorga la Universidad.

EXENTO

8.- Cualquier situación no prevista y que afecte a un alumno, será resuelta por el Director del Programa, en primera instancia, ya se trate de cuestiones administrativas o docentes. De esta resolución se podrá apelar ante el Director del Departamento; el plazo para apelar será de tres días

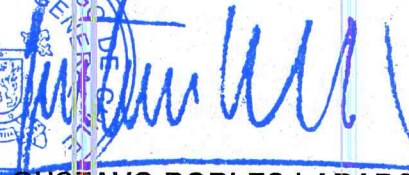
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JORGE FRIEDMAN RAFAEL, Decano Facultad de Administración y Economía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,




GUSTAVO ROBLES LABARCA
Secretario General

GRL/JFR/ABG/ers.

Distribución:

2 Facultad de Administración y Economía
1 Departamento de Administración
1 Recaudación Matrícula
1 Dirección de Pregrado - VRA
1 Capacitación USACH
2 Oficina de Partes
1 Archivo Central